

COMUNICADO

Se informa a los usuarios de la vía, del Tramo IV Azángaro - Inambari Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil, que en cumplimiento de lo previsto en el Contrato de Concesión suscrito con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (M.T.C.) y a lo dispuesto en el Reglamento General de Tarifas (RETA) del OSITRAN, la modificación de los tarifarios de las Unidades de Peaje de San Gabán, Macusani y San Antón, de acuerdo al siguiente detalle:

TARIFAS NORMALES POR UNIDAD VEHICULAR

UNIDAD DE PEAJE	CATEGORIA	TARIFA S/. (incluido I.G.V.)
SAN GABÁN	Vehículos Ligeros	6.30
	Vehículos Pesado 02 ejes	12.60
	Vehículos Pesado 03 ejes	18.90
MACUSANI	Vehículos Pesado 04 ejes	25.20
SAN ANTÓN	Vehículos Pesado 05 ejes	31.50
	Vehículos Pesado 06 ejes	37.80
	Vehículos Pesado 07 ejes	44.10

Las nuevas tarifas aplicables en dichas Unidades de Peaje comenzaran a regir a partir de las 00.00 horas del día 10 de enero de 2019

Atentamente,

San Gabán, 21 de diciembre del 2018

Gerencia de Concesión
INTERSUR CONCESIONES S.A.

www.intersur.com.pe